	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

## 1. Antecedentes

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de Salud (OMS) en China informó sobre casos de neumonía de etiología desconocida detectados en la ciudad de Wuhan, ubicada en la provincia de Hubei. Posteriormente se identificó que los casos de esta enfermedad estaban asociados a la exposición a un mercado de alimentos en la ciudad de Wuhan y el virus responsable fue identificado el 7 de enero de 2020 (OMS, 2020). El 11 de febrero de 2020 la OMS nombró oficialmente al virus SARS-CoV-2 y a la enfermedad que causa COVID-19, por sus siglas en inglés (Coronavirus disease) (OMSb, 2020). El 30 de enero 2020, OMS (2020c) declara que el brote de COVID-19 constituye una Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional (ESPII) y el 11 de marzo 2020 se declara pandemia global, dada la alta propagación del virus a nivel mundial (OMS, 2020d).

En relación a lo decretado por Organización Mundial de la Salud y a lo establecido en el decreto N°4 del Ministerio de Salud que dispuso alerta sanitaria nacional, se ha estimado la elaboración del presente protocolo para establecer las medidas sanitarias en materia de salud y seguridad en el trabajo, con el fin de precaver los riesgos de contagio en nuestros lugares de trabajo y colaborar con las autoridades sanitarias nacionales, en las medidas de contención destinadas a evitar su propagación.

El presente protocolo fue elaborado por el Comité de Contingencia del Holding Minero de CEMIN, integrado por la plana ejecutiva y los líderes de las diferentes áreas de la compañía, quienes velarán por la implementación y seguimiento de todas las medidas que se detallan en este documento.

## 2. Objetivos

El objetivo es proporcionar las directrices que permitan disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 en todas las faenas y oficinas del Holding Minero CEMIN, estableciendo las medidas de prevención y control a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.


Las medidas de control establecidas en el presente documento, son aquellas que establecen cursos de acción para prevenir los contagios de Covid-19 en dentro de las instalaciones y faenas de CEMIN.

## 3. Alcance

El presente protocolo aplica para todos los trabajadores pertenecientes a Sociedad de Exploración y Desarrollo Minero y Compañía Minera Pullalli SpA, ambas pertenecientes al holding minero CEMIN, así como todo el personal perteneciente a empresas contratistas. El cumplimiento de las medidas indicadas en éste será obligatorio.

Todos los trabajadores de Cemin y de las empresas contratistas deberán tomar conocimiento del presente protocolo, firmando un documento que señale que las medidas de prevención le fueron comunicadas.


Este protocolo se actualizará si la autoridad sanitaria determina nuevas medidas obligatorias de control.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

#### 4. Definiciones

- **Contacto Estrecho:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido durante los 14 días siguientes a la toma del examen PCR. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:


  - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
  - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
  - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como, hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
  - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.
  
- **Síntomas Covid-19:** Fiebre (37,8°C o más); Tos; Disnea o dificultad respiratoria; Dolor torácico; Odinofagia (dolor de garganta al comer o tragar); Mialgias o dolores musculares; Calofríos; Cefalea o dolor de cabeza; Diarrea; Pérdida brusca del olfato (anosmia); Pérdida brusca del gusto (ageusia).
  
- **PCR (siglas en inglés de Reacción de Polimerasa en Cadena):** es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno, la cual se realiza de manera rutinaria para detectar infecciones. En la pandemia de Coronavirus, se está utilizando para determinar si una persona está infectada o no con el Covid-19.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

## 5. Medidas Preventivas Generales

Para prevenir la propagación del virus por contacto directo entre personas, se deberán implementar las siguientes acciones de capacitación y difusión entre nuestros trabajadores, de todas las medidas generales relacionadas a transmisión, síntomas, prevención y control, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón, por al menos 30 segundos. Si no es posible, limpiar con alcohol gel.
- Al toser o estornudar cubrir boca y nariz con el antebrazo o con pañuelo desechable. Botar inmediatamente el pañuelo en un basurero cerrado.
- Evitar tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener distancia de al menos 1 metro entre personas.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Uso obligatorio de mascarillas en el traslado en buses, camionetas, vehículos con más de un ocupante, fila de espera para ingreso a faena, fila de espera del casino, salas de cambio, en encuentros obligatorios con otras células y en reuniones grupales.
- Implementación de instructivos específicos para el traslado de los trabajadores en buses, camionetas y vehículos particulares, de modo de evitar concentración de personas, reforzando además las medidas de higiene en cada uno de los medios de transporte.
- Mantener limpia y desinfectadas las superficies de trabajo, especialmente las que se tocan frecuentemente (barandas, manillas, interruptores, mesas, escritorios, entre otros).
- Cierre de áreas comunes, tales como salas de juegos y gimnasios de campamento.
- Entrega de mascarillas a todo el personal al interior de las faenas.
- Instalación de dispensadores de alcohol gel en todos los lugares de alto tránsito de personas (junto al marcaje de control de asistencia; sector de casino; área de administración; salas de reuniones; ingreso de buses; salas de cambio; campamento, etc.)
- Distribución de dispensadores personales de alcohol gel a todos los trabajadores, los cuales son recargados cada vez que lo requieran.
- Sanitización con Amonio Cuaternario de equipos móviles, camionetas e instalaciones de nuestras faenas.
- Refuerzo de la limpieza e higiene en las salas de reuniones, campamento, casinos, salas de cambio, baños de las instalaciones, baños químicos y áreas comunes.
- Refuerzo de aseo general en cada área, incluyendo limpieza de manillas e interruptores.
- Uso de elementos de protección respiratorio, guantes y cofia en todas las áreas donde se realiza limpieza y sanitización por parte del personal de limpieza.
- Mantención de stock de insumos críticos mientras dure la contingencia (mascarillas, alcohol gel, desinfectantes, Amonio Cuaternario, kit de limpieza para camionetas, entre otros).
- Implementación de instructivos específicos para las áreas de casinos y alimentación de las faenas, los cuales refuerzan las medidas de sanitización y limitan el número de personas que pueden permanecer al interior de este.


	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

### 5.1 Medidas preventivas de aislamiento para prevenir contagios

- Implementación del sistema de trabajo remoto (home-office) para todas las oficinas de Santiago y para las personas de faenas que cumplieran labores administrativas que les permitan trabajar desde sus hogares.
- Identificación y aislamiento de grupos de riesgos en faenas (embarazadas, mayores de 60 años, pacientes con diabetes mellitus, hipertensión arterial, silicosis, enfermedades cardiovasculares, Epoc, entre otras), cumpliendo con todas las normativas laborales vigentes.
- Suspensión de visitas a nuestras operaciones, tanto del personal de Santiago o inter-operaciones de CEMIN, así como de personas externas a la empresa. Las excepciones deben ser autorizadas por dos Directores de la empresa.
- Suspensión de todos los viajes al extranjero de nuestros colaboradores por motivos laborales.

### 5.2 Medidas preventivas para la detección temprana de síntomas

- Todos los trabajadores, propios y contratistas, deberán contestar diariamente un formulario en línea en el cual informarán sus contactos y síntomas (<https://covid.cemin.com/encuesta>).
- Este formulario será obligatorio para el ingreso a faena.
- En la entrada a la faena y/o en al ingreso a los buses de acercamiento, se solicitará el registro de la encuesta realizada y se medirá la temperatura de cada trabajador antes de ingresar a la faena.
- Las personas que señalen haber tenido un contacto estrecho con un caso positivo de Covid-19 o una persona a la espera del resultado del examen PCR o bien presenten uno de los síntomas indicados en el punto 4 no podrán ingresar a faena o hacer uso de los buses de transporte. Serán contactados por el área de Prevención de Riesgo quienes recomendarán los pasos a seguir.
- La información entregada a través del formulario representa una declaración completa y verdadera de los antecedente relacionados a contactos y síntomas de cada trabajador y, en caso de omitir información, podrá ser motivo de sanciones por parte de la empresa.
- Las personas que estando al interior de la faena y presenten síntomas (ver punto 4), deberán informarlo inmediatamente a través del formulario <https://covid.cemin.com/encuesta> y a la jefatura directa. Será contactado por el área de Prevención de Riesgo quienes recomendarán los pasos a seguir.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:


### 5.3 Medidas preventivas en el transporte de trabajadores

#### **Buses:**

- Designación de un monitor de bus, contratado para este fin o nombrado por los líderes de cada faena, quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento de las acciones descritas en el presente protocolo.
- El uso de mascarilla o protectores respiratorios de medio rostro al interior de los buses será obligatorio para todo el personal.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Al momento de ingresar al bus, las personas deberán lavar sus manos con alcohol gel, dispuesto en todos los buses.
- Asignación de asientos fijos en los buses para cada trabajador, únicamente en el lado de la ventana, dejando el pasillo libre. Estos deben ser respetados en todo momento, cada vez que el trabajador se traslade hacia la faena y de vuelta a su domicilio.
- El monitor de bus, deberá realizar las siguientes acciones para cada una de las personas que ingresan al bus: a) chequear que el trabajador haya completado el formulario en línea; b) tomar la temperatura de los trabajadores (y resguardar el termómetro digital), c) asegurar que el trabajador haga uso del alcohol gel disponible en el bus, d) asegurar que cada trabajador utilice el asiento que se le ha designado y e) asegurar el correcto funcionamiento de las cámaras de vigilancia al interior del bus.
- Cuando el monitor del bus detecta un “caso de potencial contagio” deberá seguir el protocolo definido para ese efecto (toma de datos del trabajador, indicación de volver a casa en aislamiento y aviso al departamento de prevención de riesgos y al paramédico).
- El bus deberá contar con información gráfica ubicada en un lugar visible, en el que se impartan las instrucciones de prevención general descritas en la sección 4 precedente.
- El bus deberá ser sanitizado por parte del proveedor de transporte antes de iniciar el ingreso y traslado de pasajeros.

#### **Camionetas:**

- Todo el personal que ingrese a una camioneta, deberá limpiar cuidadosamente sus manos con alcohol gel antes de subir.
- El uso de mascarilla al interior de las camionetas será obligatorio para todo el personal.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- La cantidad máxima de personas al interior de cada camioneta será de 4 personas.
- Los choferes de las camionetas deben limpiar las superficies de contacto con el desinfectante que se dispondrá para estos efectos, antes y después de usar el vehículo.
- Se deberá entregar kit de limpieza a los choferes de las camionetas para mantener la sanitización de las superficies de contacto.
- La sanitización completa de camionetas deberá realizarse semanalmente con Amonio Cuaternario.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

#### **5.4 Medidas preventivas en control de ingreso a las instalaciones**


- Todo el personal, tanto interno como externo, que ingrese a las faenas, deberá someterse al control de temperatura en las garitas de acceso, realizado por guardias, junto con la aplicación de preguntas sobre síntomas asociados a la enfermedad (fiebre sobre 37,8 grados, contacto con persona contagiada, tos seca, dolor de garganta, dolor muscular, pérdida de sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar, dolor en el pecho, problemas digestivos, decaimiento).
- El personal de guardia deberá ocupar sus elementos de protección personal asignados para este fin, en todo momento.
- Si la persona responde positivamente a una de las consultas contenidas los puntos anteriores, se tratará como “caso de potencial contagio”.
- Cuando el personal de guardia detecta un “caso de potencial contagio” deberá seguir el protocolo definido para ese efecto (toma de datos del trabajador, indicación de volver a casa en aislamiento y aviso al departamento de prevención de riesgos).
- Todas las personas que ingresen a faenas y que registren asistencia, deberán usar alcohol gel previo y posterior al marcaje asistencia.

#### **5.5 Medidas preventivas en salas de cambio**

- Todas las personas al interior de las salas de cambio, deberán mantener una distancia de al menos 1 metro entre personas.
- El uso de mascarilla al interior de las salas de cambio será obligatorio para todo el personal.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Deberá existir una separación de los espacios internos en las salas de cambio para evitar la concentración de personas y/o deberá hacerse un uso diferido de salas de cambio para evitar aglomeraciones.
- Refuerzo de la limpieza de superficies, manillas e interruptores.
- Es obligatorio para el personal de aseo el uso de protección respiratoria, guantes y cofia en todas las áreas donde se realiza limpieza y sanitización (mascarilla cubre boca y nariz).

#### **5.6 Medidas preventivas en salas de reuniones**

- Todas las personas al interior de las salas de reuniones, deberán mantener una distancia de al menos 1 metro entre ellas.
- Disposición de apagar los sistemas de aire acondicionado en las salas de reuniones y apertura de ventanas (para mantener el lugar con la adecuada ventilación).
- El uso de mascarilla al interior de las salas de reuniones es obligatorio.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

- Se deberá evitar la aglomeración de personas dentro de las salas de reuniones.
- Se deberá privilegiar siempre las reuniones vía video conferencia.
- Refuerzo de la limpieza de superficies, manillas e interruptores.


### **5.7 Medidas preventivas en casinos**

- Asignación de turnos de uso de casino, restringiendo la cantidad de personas en su interior según lo establece la autoridad sanitaria.
- Distribución de mesas y sillas en los casinos, con al menos 1 metro de distancia entre cada una.
- Asignación de puestos fijos para los trabajadores al interior del casino.
- El uso de mascarilla al interior del casino es obligatorio.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Mantener en todo momento distancia de al menos 1 metro entre personas, en las filas de ingreso al casino.
- Asegurar el adecuado lavado de manos antes de ingresar al casino para turnos de desayuno y almuerzo, además de retiro de choca.
- Disposición de alcohol gel a la entrada del casino (dos dispensadores antes del ingreso) y en los mesones de comida.
- Disponer los cubiertos y vasos en las bandejas en forma previa.
- Al finalizar cada turno de almuerzo, se deberá sanitizar el recinto previo al ingreso del siguiente turno.
- Aumentar la disponibilidad de dispensadores de papel y basureros en todas las áreas de trabajo y servicio.
- Disposición de apagar los sistemas de aire acondicionado en casinos y apertura de ventanas (para mantener el lugar con la adecuada ventilación).
- Uso de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal de casinos: casco de seguridad, calzado de seguridad, gafas de seguridad, guantes neopreno para uso de productos químicos, guantes PVC-nitrilo-latex (limpieza general), mascarilla certificada y protección respiratoria (máscara con filtro P100).
- Refuerzo de la limpieza de superficies, como mesas, sillas, pasamanos, manillas e interruptores.
- Instalación de barreras mecánicas en la zona de entrega de alimentos y separación en las mesas.

### **5.8 Medidas preventivas en campamento**

- Reforzamiento de la higiene general en las áreas comunes, aumentando la frecuencia diaria de aseo.
- El uso de mascarilla al interior del campamento es obligatorio.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Evitar el contacto del personal de aseo con personas que se encuentren al interior de las



	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

habitaciones.


- Refuerzo de la limpieza de superficies, mesas, pasamanos, manillas e interruptores.
- Mantener la ventilación constante de los espacios del campamento.
- Uso de basureros con bolsas doble en las habitaciones.
- Es obligatorio para el personal de aseo el uso de protección respiratoria, guantes y cofia en todas las áreas donde se realiza limpieza y sanitización (mascarilla cubre boca y nariz).
- Definición de turnos en el comedor del campamento para así evitar la aglomeración de personas.
- Asignación de puestos fijos en los casinos del campamento, respetando distancia de al menos 1 metro entre las personas.
- No compartir utensilios de uso personal como tazas, botellas, cubiertos, etc.

#### **5.9 Medidas preventivas en espacios comunes (salas de café; contenedores en la mina; zona de fumadores; baños químicos)**

- Mantener la distancia de al menos 1 metro entre personas.
- El uso de mascarilla o equipo de protección respiratoria en espacios comunes es obligatorio.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- No compartir utensilios de uso personal como tazas, botellas, cubiertos, etc.
- Mantén limpias y desinfectadas las superficies de trabajo.
- Evitar compartir objetos como lápices, teléfonos, etc. Si debes hacerlo, límpialo previamente con un producto desinfectante y luego lávate las manos.

#### **5.10 Medidas preventivas en las zonas de trabajo**

- Mantener la distancia de al menos 1 metro entre personas.
- El uso de mascarilla o equipo de protección respiratoria en las zonas de trabajo es obligatorio.
- Reemplazar el saludo de abrazo, mano o beso por un saludo verbal.
- Desinfectar equipos y herramientas con solución a base de cloro o amonio cuaternarios, antes de su uso al iniciar el turno.
- Mantén limpias y desinfectadas las superficies de trabajo.
- Evitar compartir objetos como lápices, teléfonos, etc. Si debes hacerlo, límpialo previamente con un producto desinfectante y luego lávate las manos.

	<b>Protocolo de Prevención Coronavirus (COVID-19)</b>		
	Fecha de vigencia: 01-03-2020	Versión 2	Página:

## 6. Comunicación de medidas preventivas adoptadas por la empresa

### 6.1 Comunicaciones internas

- Todas las medidas descritas en el presente protocolo, deberán ser difundidas, a través de todos los canales disponibles en la empresa (e-mail, newsletter interno, pantallas en los casinos, afiches, sitio web, buses, charlas, entre otros).
- Creación del correo electrónico [contingencia@cemin.com](mailto:contingencia@cemin.com) para que los trabajadores puedan resolver sus dudas sobre el Covid-19 y temas laborales.

### 6.2 Comunicaciones externas

- Se deberá mantener informadas a las autoridades locales y sectoriales, acerca de las medidas de prevención adoptadas por la empresa.
- En caso de ser requerido, se entregará información a los medios de comunicación especializados y locales sobre las medidas de prevención y protocolos adoptados.
- Todas las medidas de prevención, protocolos e instructivos deberán quedar registrados y disponibles para todo quien lo requiera en el landing-page <https://www.cemin.com/covid19/>

Santiago, junio de 2020.